

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 527

MAT: AUTORIZA CAMBIO DE PARTIDAS EN PROYECTO DE MANTENCIÓN DE JARDÍN INFANTIL QUE INDICA, I.D. 1574-13-LE18.

LA SERENA, 08 AGO. 2018

VISTOS:

1) La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; **2)** Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, **3)** Ley N° 21.053, que aprobó el Presupuesto Público para el año 2018, **4)** D.F.L N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, **5)** Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, **6)** Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, **7)** Resolución N° 015/11 (19/05/2017), que delega facultades a la Directora Regional; **8)** Resolución 015/018, de fecha 23 de enero de 2015, que designa a la Directora Regional, **9)** Resolución 015/055, de fecha 09 de enero de 2018, que decreta la prórroga de nombramiento de la Directora Regional, **10)** Ley 19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **11)** Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; **12)** Resolución Exenta N° 015/907, de fecha 30 de noviembre de 2015, que aprueba en nuevo Manual de Adquisiciones, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1º Que, **Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI** - es una corporación autónoma con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, que tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover, y estimular tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles.

2º Mediante Resolución Exenta N° 015/326, de fecha 11 de mayo de 2018, que autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL LOS PICAPIEDRAS, COD. 04.3.02.005, COMUNA DE COMBARBALÁ, DE LA REGIÓN DE COQUIMBO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES"**

3º Que, mediante Resolución Exenta N° 015/398, de fecha 13 de Junio de 2018, la **JUNJI** encomienda a la empresa contratista **ALAMIRO DE LA CRUZ VALLE LANAS**, la ejecución de la obra denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL LOS PICAPIEDRAS, COD. 04.3.02.005, COMUNA DE COMBARBALÁ, DE LA REGIÓN DE COQUIMBO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES"**

4º Que, con fecha 25 de junio de 2018, se suscribió entre JUNJI y la empresa Alamiro de la Cruz Valle Lanas, el respectivo contrato de ejecución de obras, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/448, de fecha 25.06.2018, rectificada por la Resolución Exenta N° 015/509, de fecha 30.07.2018.

5º Que, durante el mes de julio de 2018, se determinó, en virtud de una visita inspectiva al jardín infantil ya señalado, la necesidad de realizar un cambio en las partidas aprobadas, con el objeto de potenciar los recursos asignados,

obteniendo mayores mejoras en el entorno. Los cambios se justifican en el Informe de Cambio de Partidas que se acompaña a la presente Resolución.

6° Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente el cambio indicado precedentemente.

RESUELVO:

1° AUTORIZÉSE el cambio de partidas a realizarse en el jardín infantil “*Los Picapiedras*” comuna de Combarbalá, por la empresa contratista **ALAMIRO DE LA CRUZ VALLE LANAS**, atendido los mayores y mejores beneficios que obtendrá el Servicio respecto de las mejoras consideraras en las partidas modificadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)**


MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI- REGIÓN DE COQUIMBO


MARZ/CMC/CAR/PPA/ppa
DISTRIBUCION.-

- Subdirección de Infraestructura y Cobertura.
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes



CONTENIDO	INFORME MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE OBRAS		
MOTIVO	DISMINUCIÓN Y AUMENTO DE PARTIDAS		
PROFESIONAL RESPONSABLE	CLAUDIA ANSIETA	REGIÓN	COQUIMBO
PROYECTO	PROYECTO MANTENCIÓN JARDÍN INFANTIL PICAPIEDRA.	ID LICITACIÓN	1574-13-LE18

MOTIVO ESPECÍFICO QUE CONLLEVA LA COMPENSACIÓN DE OBRAS

El proyecto licitado contempla el mejoramiento de todos los espacios educativos y recreativos del Jardín Infantil Picapiedra, ubicado en la comuna de Combarbala. Durante el transcurso de la obra se determinó realizar una compensación de partidas, debido a lo deteriorada que se encontraban unos tabiques y soportes de W.C. , además de instalación de enchufes en lugares que lo requerían de manera urgente. Todas las modificaciones quedaron al descubierto una vez que se retiraron los enchapes.

Se realizaron las correspondientes rebajar de partidas , ya que los arreglos realizados habían sido ejecutados por el departamento de educación de la Ilustre Municipalidad de Combarbala, por lo tanto, se decidió realizar modificaciones en el proyecto en beneficio directo de nuestros niños y niñas. Sin perjuicio de lo anterior las partidas fueron compensadas, por lo cual no existe ni un aumento ni disminución de partidas y los presupuestos originales y aprobados no fueron modificados, tampoco existió un aumento de plazo, por lo tanto no existe la necesidad de modificar boletas de garantía.

ITEM	PARTIDAS A REBAJAR	UND.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
1	EXTERIORES				
1.7	Reposición radier acceso	m2	30	\$ 10.380	\$ 311.400
1.13	Solerilla Jardinera	ml	10	\$ 15.000	\$ 150.000
5	BODEGA DE ALIMENTOS				
5.1	Estantería	ml	1	\$ 35.000	\$ 35.000
6	COCINA				
6.2	Instalación de Lavafondos	gl	1	\$ 160.000	\$ 160.000
		Total Neto			\$ 656.400
		IVA			\$ 124.716
		Total			\$ 781.116

ITEM	PARTIDAS A AUMENTAR	UND.	CANT.	P.UNIT.	
1	EXTERIORES				
1.9	Estructura Cubierta 7,5 x 4,5 mt	m2	9,5	\$ 58.000	\$
1.14	Canaletas	ml	3	\$ 4.500	\$
				total neto	
				IVA	
				Total	

ITEM	PARTIDAS OBRAS EXTRAORDINARIAS	UND.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
2	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL HETEROGENEO				
2.7	Reparacion de tabique fondo de closet	gl	1	\$ 34.800	\$ 34.800
3	SALA HABITOS HIGIENICOS				
3.12	Reparación de soportes de estanques WC y fitting	un	3	\$ 8.500	\$ 25.500
5	BODEGA DE ALIMENTOS				
5.6	Instalación enchufe	un	1	\$ 15.800	\$ 15.800
6	COCINA				
6.14	Instalación enchufe	un	1	\$ 15.800	\$ 15.800
				total neto	\$ 91.900
				IVA	\$ 17.461
				Total	\$ 109.361

MODIFICACIÓN FINAL DE PRESUPUESTOS CON AUMENTO DE OBRA.

Se considera una Compensación de obra con el objetivo de optimizar el Proyecto, mejorando la utilidad de los recintos intervenidos, entregando como producto final espacios estéticos y amables con nuestros niños y niñas.



CLAUDIA PANSIETA ROBLEDO
UNIDAD DE
INFRAESTRUCTURA
I.T.O.
COQUIMBO

SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y COBERTURA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES